

**APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**JUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-CS-MPC-C-1- PRIMERA
CONVOCATORIA**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS.

OBJETO DE CONTRATACIÓN : SERVICIO.

OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADOS DE LA ACTIVIDAD 102 " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMOS;EMP.CU-126-CHECNAYHUA-EMP.CU-126 (YANAOCA), LONG: 4,720 KM;EMP,PE-34F-PTA.CARRETERA, LONG:3,00KM.CU-1605(DV, CHICNAYHUA)-EMP, CU-1609, LONG:3.88KM DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO.

En el Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Región de Cusco, a los 17 días del mes de mayo del año 2023, en las instalaciones de la Municipalidad provincial de Canas, siendo las 11:30 horas, en la Unidad de Logística, el Comité de selección mediante RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 020-2023-SGAF-GM-MPC; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-CS-MPC-C-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADOS DE LA ACTIVIDAD 102 " MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMOS; EMP.CU-126-CHECNAYHUA-EMP.CU-126 (YANAOCA), LONG:4,720 KM; EMP,PE-34F-PTA. CARRETERA, LONG:3,00KM.CU-1605(DV, CHICNAYHUA)-EMP, CU-1609, LONG:3.88KM DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO.", se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO – contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros;

SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL CS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del siguiente miembro:

Función	Nombre y Apellido	Titular	Suplente	Dependencia
PRESIDENTE	ING LEO VLADIMIR CONDORI CHAMPI	X		GERENTE-INSTITUTO PROVINCIAL VIAL
PRIMER MIEMBRO	ING NELSON LOAIZA SUAREZ	X		JEFE DE OPERACIONES-INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
SEGUNDO MIEMBRO	CPC EFRAIN MAMANI CARBAJAL	X		Unidad de Logística

El presente proceso de selección tiene aprobación de expediente de contratación mediante MEMORANDUM N° 063-2023-MPC-GM-SGAF-VRHA, de fecha 18 de abril 2023, y aprobación de Bases Administrativas por el Sub Gerente de Administración. mediante Resolución Sub Gerencial N° 032-2023-SGAF-GM-MPC, de fecha 26 de abril de 2023, emitida

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20490905287	ASOCIACION RURAL VIAL NEVADOS CONDORSAYA DE QUENAMARI	9/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20491082900	ASOCIACIÓN RURAL VIAL SOL NACIENTE APU QQ'ILMA	4/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20527946094	INGENIEROS CONTRATISTAS EN OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS EIRL /ICCEM EIRL	9/05/2023	Válido

4	Proveedor con RUC	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	3/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L	4/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20600583876	ICEJCARHUAMAN E.I.R.L.	10/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600588029	ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	8/05/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20601708397	JHUNIOR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	10/05/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20602142711	PROYECTA & CONSTRUYE AGRAMONTE SOCIEDAD ANONIMA	6/05/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20604163952	CYM CYRELI CAYSURE S.R.L.	5/05/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20604878081	PROLACE S.A.C.	8/05/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20604887705	GRUPO GEOCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - G GEOCAD S.A.C	9/05/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20605524495	AYBEN WILLIAM CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - AWCON E.I.R.L.	10/05/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20605806563	INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.	4/05/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20607405965	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5/05/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	10/05/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20608708279	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SANTA ELENA S.R.L.	9/05/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20610012575	CRYMS INGENIEROS & CONSULTORES PERU S.A.C	6/05/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20610785256	ARIES HERMANOS PERU S.A.C.	5/05/2023	Válido

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605806563	INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.	11/05/2023	22:42:48	11/05/2023	Enviado	Valido
2	20607405965	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/05/2023	22:40:07	11/05/2023	Enviado	Valido
3	20600588029	ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	11/05/2023	22:15:54	11/05/2023	Enviado	Valido
4	20604887705	CONSORCIO VIAL CANAS	11/05/2023	21:08:00	11/05/2023	Enviado	Valido

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad

01 INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO S S.A.C.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES EL CASO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDO

El postor INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO S; donde las bases integradas con regla final del presente procedimiento de selección, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimientos de las especificación técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73.2 del artículo 73 (...) determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. De la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente si oferta, motivo por el cual se da por ADMITIDA SU OFERTA

02 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA,
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA,
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA

para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

02 CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA,
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES EL CASO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11) .	PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDA

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, donde las bases integradas con regla final del presente procedimiento de selección, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimientos de las especificación técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73.2 del artículo 73 (...) determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. De la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente si oferta, motivo por el cual se da por ADMITIDA SU OFERTA

03 ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo	NO ES EL CASO
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES EL CASO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11) .	NO PRESENTA
RESULTADO		ADMITIDA



ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA, donde las bases integradas con regla final del presente procedimiento de selección, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimientos de las especificación técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73.2 del artículo 73 (...) determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. De la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente si oferta, motivo por el cual se da por ADMITIDA SU OFERTA

04		CONSORCIO VIAL CANAS.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO ES EL CASO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	NO PRESENTA, de acuerdo a la directiva de consorcios, por lo cual las el consorciado 1 no cuenta con Remype, por lo tanto ambas empresas deben ser remype para considerar la bonificación que han solicitado
RESULTADO		ADMITIDO

EL postor **CONSORCIO VIAL CANAS.**, donde las bases integradas con regla final del presente procedimiento de selección, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimientos de las especificación técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 73.2 del artículo 73 (...) determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. De la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente si oferta, motivo por el cual se da por ADMITIDA SU OFERTA



N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN	
	POSTORES/PARTICIPANTE	RESULTADO
01	INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.	ADMITIDO
02	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDO
03	ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	ADMITIDO
04	CONSORCIO VIAL CANAS	ADMITIDO

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL	ORDEN DE PRELACION	Bonificación de 5%	PUNTAJE TOTAL
		A) PRECIO					
		OFERTA	PT.JE				
1	INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.	S/ 68,148.54	80.06	80.06	4°	4.00%	84.06
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 54,566.40	100	100	1°	5%	105
3	ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	S/ 63,207.00	86.32	86.32	2°	0%	86.32
4	CONSORCIO VIAL CANAS	S/ 65,500.00	83.30	83.30	3°	0%	83.30

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), con el siguiente resultado:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					RESULTADO
	CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.	SI	NO	SI	NO	SI	DESCALIFICADA
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	CALIFICA
ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	SI	SI	SI	SI	SI	CALIFICA
CONSORCIO VIAL CANAS	SI	SI	NO	NO	SI	DESCALIFICADA

INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C; en merito a las bases integradas como regla final del presente

procedimiento de selección donde precisa en índice B.4 (**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**) de los requisitos de calificación, presenta en su certificado de trabajo que su jefe de mantenimiento cumple **09 meses** de experiencia por lo que no acredita con la experiencia solicitada. Por lo tanto, La experiencia del personal **clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.**

- **CONSORCIO VIAL CANAS**; en merito a las bases integradas como regla final del presente procedimiento de selección donde precisa en índice B.4 (**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**) de los requisitos de calificación, presenta en su certificado de trabajo que su jefe de mantenimiento cumple **09 meses** de experiencia por lo que no acredita con la experiencia solicitada. Por lo tanto, La experiencia del personal **clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.**
- Así mismo se realizó la verificación del procedimiento de selección, donde precisa en índice B.3.2 (CAPACITACION) de los requisitos de calificación, la empresa en su oferta propone al jefe de mantenimiento con 04 horas lectivas de capacitación, en visto que no tiene las horas lectivas solicitadas en las bases integradas, la propuesta es **DESCALIFICADA** la oferta

SETIMO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por lo expuesto el comité de selección por **UNANIMIDAD**, cumpliendo con lo expuesto según el párrafo anterior, se procede a adjudicar la Buena Pro al postor que cumple con los requisitos de calificación, el postor **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**" Con RUC N° 20607405965 y monto **S/ 54,566.40 (Cincuenta y cuatro Mil Quinientos sesenta y Seis con 40/100 Soles)**, incluido todo los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencias sobre el costo del servicio a contratar.

Se dispone la publicación la presente a través de la página del SEACE, conforme el artículo 76 numeral 76.3 del RLCE, definida la oferta ganadora, en señal de su conformidad y no habiendo ninguna observación proceden a firmar la presente acta.



Jed V. Cordari C.
DNI: 45452964



Nelson Lozano S.
45841377



Efraín Mamani Carbajal
45686595